



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3584, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE 2025, DEL SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS, QUE AUTORIZA PAGO DE SUBSÍDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CONSTRUIDA, REGULADO POR EL D.S. N°49 (V. Y U.) DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, DEL BENEFICIARIO MILTON GAMALIEL LEPUN GUALA A FAVOR DE FRANCISCA MARÍA ÑANCO GUARDA Y OTROS.

VALDIVIA, 04 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4153

**VISTOS:**

- a). La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b). La Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c). Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d). El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- e). La Circular FSEV N° 024, de fecha 13 de julio de 2015, que establece criterios sobre prórrogas y nuevos plazos de Subsidios Habitacionales, alternativa individual y grupos sin proyecto, Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- f). La Resolución N°36 de 2024, modificada por la Resolución N°8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- g). La Ley N°21.722, que Aprueba el Presupuesto de Sector Público 2025.
- h). Las facultades que me confiere el D.F.L. N°29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Siaper Exento RA N°272/8/2025, del 31 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N° 3584, de fecha 17 de septiembre 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que autoriza pago de subsidio habitacional del programa fondo solidario de elección de vivienda, modalidad adquisición de vivienda construida, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, del beneficiario Milton Gamaliel Lepun Guala a favor de Francisca María Ñanco Guarda y otros.
2. La facultad de revisión de oficio de los Órganos de la Administración del Estado contemplada en el artículo 62 de la Ley 19.880, que dispone: **"En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en**

**general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.”**

3. En virtud a la necesidad de incorporar la Resolución Exenta N° 3887, de fecha 6 de octubre 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo, por 12 meses a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio habitacional de Don Milton Gamaliel Lepun Guala, del programa fondo solidario de elección de vivienda, regulado D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones.

4. Que, resulta necesario de complementar la resolución citada en el considerando 1° precedente, por cuanto se otorga vigencia al certificado de subsidio del beneficiario Don Milton Gamaliel Lepun Guala.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

### **R E S O L U C I Ó N :**

**1. COMPLEMENTESE,** la Resolución Exenta N° 3584, de fecha 17 de septiembre 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en sentido de incorporar en sus considerandos lo siguiente:

- 9) bis. La Resolución Exenta N° 3887, de fecha 6 de octubre 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo, por 12 meses a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio habitacional de Don Milton Gamaliel Lepun Guala, del programa fondo solidario de elección de vivienda, regulado D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones.

**2. DÉJASE CONSTANCIA,** que en todo lo no modificado por la presente resolución, continúa plenamente vigente lo resuelto en la Resolución Exenta N°3584, de fecha 17 de septiembre 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NEBENKA DONOSO SAN MARTIN  
DIRECTORA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RIOS**

GMH/MCS/DVA/CVV

#### DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO OOHH
- DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES